RESOLUCIÓN No 497 DEL 2022
(12 de octubre de 2022)

"Por la cual se adoptan medidas para el tránsito de vehículos con ocasión del "50 FESTIVAL DEL RETORNO Homenaje a ALEJANDRO GRANADOS"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

"En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 105 de 1993, ley 336 de 1993, ley 769 de 2002 y el Decreto Municipal No. 012 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Ley 769 de 2002 establece que el tránsito de vehículos por las vías públicas es libre, pero está sujeto a la reglamentación de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 3o de la Ley 769 de 2002, el Director del Organismo de Tránsito Municipal es autoridad de tránsito, en el territorio de su jurisdicción.

Que el artículo 7º de la ley 769 de 2002, establece que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que el articulo 119 ibídem, consagra que sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que durante los días 14, 15, 16 y 17 de octubre del cursante año se celebrarán en el Municipio festividades con ocasión de "50 FESTIVAL DEL RETORNO, homenaje ALEJANDRO GRANADOS", para lo cual se tienen programadas una serie de actividades en diferentes escenarios en el Municipio.

Que, por lo anterior, se requiere adoptar medidas que garanticen a la ciudadanía la seguridad mínima en sus bienes jurídicos y el orden público en protección del interés general o bien común de los habitantes y de quienes visitan el municipio con ocasión de las festividades, además como instrumentos de seguridad y acción inmediata para garantizar la movilidad dentro del perímetro urbano del municipio.

Por las razones en precedencia,

RESOLUCIÓN No 497 DEL 2022
(12 de octubre de 2022)

"Por la cual se adoptan medidas para el tránsito de vehículos con ocasión del "50 FESTIVAL DEL RETORNO Homenaje a ALEJANDRO GRANADOS"

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Restringir temporalmente la circulación de cualquier tipo de vehículo, desde el día 13 de octubre de 2022 a las 15.00 horas, hasta el día 18 de octubre de 2022 a las 17.00 horas, en las siguientes vías:

La calle 13 desde la carrera 13 hasta la carrera 15
La carrera 14 desde la calle 12 hasta la calle 14

ARTICULO 2°.- Restringir temporalmente la circulación de vehículos, excepto de vehículos de emergencia por la carrera 42 entre diagonal 15 y carrera 23; del Municipio de Acacías, desde el día 14 de octubre hasta el 16 de octubre de 2022 desde las 17.00 horas hasta las 7.00 horas del día siguiente.

ARTICULO 3°.- Restringir temporalmente la circulación de cualquier tipo de vehículo en la carrera 41 entre diagonal 15 y carrera 23, del Municipio de Acacías, desde el día 12 de octubre hasta el día 17 de octubre de 2022, en los siguientes horarios.

- Cierre carrera 41 con carrera 23 desde el día 12 de octubre desde las 14.00 horas hasta el día 18 de octubre hasta las 7.00 horas.

- Cierre carrera 41 con diagonal 15 desde el día 14 de octubre hasta el día 18 de octubre, desde las 13.00 horas hasta las 6.00 horas del día siguiente cierre total.

ARTICULO 4°.- Restringir temporalmente la circulación en la diagonal 15 con carrera 39 hasta carrera 43 del Municipio de Acacías, la cual quedará en sentido Sur-Norte, desde el día 14 de octubre hasta el día 16 de octubre de 2022, en el horario de las 15.00 horas hasta las 6.00 horas del día siguiente.

ARTICULO 5°.- Restringir temporalmente la circulación en la carrera 43 con diagonal 15 hasta carrera 23, del Municipio de Acacías, la cual quedará en sentido Oeste-Este, desde el día 14 de octubre hasta el día 16 de octubre de 2022, en el horario de las 15.00 horas hasta las 6.00 horas del día siguiente.

ARTICULO 6°.- Para la realización del evento "Cabalgata Infantil" se dispone el cierre temporal de la calle 13 desde la carrera 14 hasta la carrera 20, el día 16 de octubre de 2022, desde las 6.00 horas, hasta las 12.00 horas.

PARAGRAFO: Los cierres estarán a cargo de funcionarios del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal

ARTICULO 7°.- Autorizar el cierre temporal de las vías por las cuales se hará el recorrido del evento de la cabalgata, el día 14 de octubre del 2022, desde las 11.00 horas, hasta las 19.00 horas. El recorrido previsto de la cabalgata será el siguiente:

- Malecón turístico – punto de inicio.

RESOLUCIÓN No 497 DEL 2022
(12 de octubre de 2022)

"Por la cual se adoptan medidas para el tránsito de vehículos con ocasión del "50 FESTIVAL DEL RETORNO Homenaje a ALEJANDRO GRANADOS"

- Avenida 7 de agosto hasta carrera 18
- Carrera 18 hasta calle 11
- Calle 11 hasta carrera 36
- Carrera 36 hasta calle 14
- Calle 14 hasta carrera 31
- Carrera 31 hasta la diagonal 15
- Diagonal 15 hasta carrera 36
- Carrera 36 hasta manga de coleo
- Manga de coleo – fin de recorrido

PARAGRAFO: Los cierres estarán a cargo de funcionarios del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal y estos se harán a medida que vaya avanzando el recorrido.

ARTICULO 8º.- Autorizar el cierre temporal de las vías previstas para el recorrido de la BICIALBORADA, el día 14 de octubre del 2022 desde las 5.00 horas, hasta las 8.30 horas. El recorrido será el siguiente:

- Carrera 36 con calle 9 – punto de inicio.
- Calle 9 hasta calle 11
- Calle 11 hasta carrera 18
- Carrera 18 hasta avenida 7 de agosto
- Avenida 7 de agosto – recorrido por el malecón turístico hasta carrera 14
- Carrera 14 hasta calle 12
- Calle 12 hasta carrera 15
- Carrera 15 hasta calle 15
- Calle 15 hasta calle 15ª
- Calle 15ª hasta carrera 8
- Carrera 8 hasta calle 18 (desplazamiento por la vía Acacias – Dinamarca)
- Calle 18 hasta carrera 14
- Carrera 14 hasta calle 25
- Calle 25 hasta carrera 25
- Carrera 25 hasta carrera 23
- Carrera 23 hasta carrera 27ª
- Carrera 27ª hasta diagonal 15
- Diagonal 15 hasta carrera 47
- Carrera 47 hasta colegio 20 de julio
- Colegio 20 de julio hasta calle 14
- Calle 14 hasta barrio la florida – punto vive digital tradicional – fin de recorrido

PARAGRAFO: Los cierres estarán a cargo de funcionarios del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal y estos se harán a medida que vaya avanzando el recorrido.

ARTICULO 9º.- Autorizar el cierre temporal de las vías previstas para el recorrido del evento "XVII ZAPATEANDO POR ACACIAS", el día 15 de octubre del 2022, desde las 7.00 horas, hasta las 13.00 horas. El recorrido será el siguiente:

RESOLUCIÓN No 497 DEL 2022
(12 de octubre de 2022)

"Por la cual se adoptan medidas para el tránsito de vehículos con ocasión del "50 FESTIVAL DEL RETORNO Homenaje a ALEJANDRO GRANADOS"

- Diagonal 15 con carrera 22 – punto de inicio.
- Diagonal 15 hasta calle 15
- Calle 15 hasta carrera 14
- Carrera 14 hasta parque principal
- Parque principal – fin del recorrido

PARAGRAFO: Los cierres estarán a cargo de funcionarios del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal y estos se harán a medida que vaya avanzando el recorrido.

ARTÍCULO 10º. Tener como vías peatonales, según lo acordado en el Consejo de Gobierno, durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2022 y por lo tanto restringir la circulación de vehículos durante las mismas fechas, por las siguientes calles y carreras:
Calle 13 desde la carrera 13 hasta la carrera 15.
Carrera 14 desde la calle 12 hasta la calle 14.

ARTICULO 11º El incumplimiento de lo dispuesto en esta resolución conllevará la imposición de las sanciones establecidas en materia de transporte, tránsito y espacio público.

ARTÍCULO 12º.- El Instituto de Tránsito y Transportes de Acacías, a través de su cuerpo operativo se encargará de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente resolución.

ARTICULO 13º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y tendrá vigencia temporal conforme a lo señalado en el artículo 1º.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Acacias, a los doce (12) días de octubre de 2022.

EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde de Acacías.

JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
Director
Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias

ACCION	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Cesar Berdugo	Contratista	
Revisado por:	Blanca N Moya	contratista	
Aprobado por:	Nicolas Galaviz Rubio	Director	